

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 216 (Julio 12 de 2018)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Obra Pública Nro. 006-2018.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Obra Pública Nro. 006-2018, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí, estipuló en la cláusula sexta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	El contratista	Hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El contratista	Tres años desde la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato	20% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Responsabilidad civil extracontractual	El contratista	Durante el periodo de ejecución del contrato	El contratista debe aplicar los rangos de cobertura establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
--	----------------	--	--

Que la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí, constituyó con la Compañía Aseguradora de Fianzas **CONFIANZA S.A.**, con NIT Nro. 860.070.374.9, las pólizas Nro. 05 GU 143373 y 05 RE011749, del día 09 de Julio de 2018, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de Garantías, estipulada en el contrato de Obra Pública Nro: 006-2018

Que revisadas las pólizas Nro. 05 GU 143373 y 05 RE011749, del día 09 de Julio de 2018, expedidas por la Compañía Aseguradora de Fianzas **CONFIANZA S.A.**, con NIT Nro. 860.070.374.9, constituidas por la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí, se observa:

TOMADOR:	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S NIT. 830504411-9		
AFIANZADO:	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S NIT. 830504411-9		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$6.108.856	29/06/2018	29/06/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios,	\$12.217.711	29/06/2018	29/12/2021

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION:
		Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
TOMADOR:	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S NIT. 830504411-9		
ASEGURADO:	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S NIT. 830504411-9		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$156.248.400,00	29/06/2018	29/12/2018
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones —		\$156.248.400	
Responsabilidad civil patronal		\$46.874.520	
Contratista – subcontratista independiente		\$23.437.260	
Perjuicio extramatrimonial		\$157.248.400	
Lucro cesante		\$147.248.400	
Responsabilidad civil cruzada		\$46.874.520	
Gastos médicos		\$10.000.000	
Gastos judiciales		\$20.000.000	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de obra pública Nro. 006-2018, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las pólizas Nro. 05 GU 143373 y 05 RE011749, del día 09 de Julio de 2018, expedidas por la Compañía Aseguradora de Fianzas CONFIANZA S.A., con NIT Nro. 860.070.374.9, con el fin de dar cumplimiento a la clausula sexta de garantías del contrato de Obra pública Nro: 006-2018, constituidas por la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 12 días del Mes de Julio de 2018.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

